

MENDOZA, 01 de agosto de 2014

VISTO:

El EXP-FFL: 0001664/2014, mediante el cual se gestionó ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la autorización correspondiente para convocar a concurso, con carácter efectivo, un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva del espacio curricular “Didáctica I y Trabajo de Campo” del Área Pedagógica-Filosófica de las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Ciencias de la Educación y de Licenciatura en Ciencias de la Educación, como así también, la designación de la Comisión Asesora interviniente, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Cuerpo, mediante Resolución N° 266/2014, otorgó la autorización solicitada y designó la Comisión Asesora que entenderá en el referido concurso.

Que, por lo tanto, se ha dado cumplimiento a los requisitos previos a la Convocatoria.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos, Ordenanza N° 23/2010-C.S. y su modificatoria Ordenanza N° 39/2010-C.S., lo determinado por Ordenanza N° 08/2006 C.D. y lo informado por Secretaría Académica,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del CUATRO (4) y hasta el QUINCE (15) de agosto de 2014 (diez días hábiles), a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer, con carácter efectivo, el cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, de acuerdo con el detalle que se indica en el Anexo que con DOS (2) hojas, forma parte de la presente resolución.

Res. n° 332

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción desde el DIECINUEVE (19) de agosto y hasta las DOCE (12) horas del día QUINCE (15) de septiembre de 2014, (veinte días hábiles). Las solicitudes de inscripción y demás documentación, deberán ser presentadas en Mesa de Entradas de la Facultad (Centro Universitario, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, Código Postal 5500), de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, en la modalidad establecida por la Ordenanza N° 23/2010 C.S.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 332

R.G.

Dr. Víctor Gustavo ZONANA
Secretario Académico
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO

Prof. Esp. Adriana Aída GARCÍA
Decana
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO

María Concepción ALCALDE
Directora General Administrativa
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO

ANEXO

Cargo y Dedicación: Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva

Formación: Poseer título de Profesor y/o Licenciado en Ciencias de la Educación

Funciones: Las establecidas por el Estatuto Universitario, Art. 47

Área: Pedagógica-Filosófica

Espacio Curricular: Didáctica I y Trabajo de Campo

Carreras: Profesorado de Grado Universitario en Ciencias de la Educación y de Licenciatura en Ciencias de la Educación

Planes de Estudios: Ord. N° 22/04-C.D. y Ord. N° 12/09-C.D

Objetivos del Área:

Interpretar científicamente los problemas centrales de la Pedagogía, sus fundamentos, sus relaciones intrínsecas, los factores que los condicionan y los principios que se derivan en orden al quehacer educativo.

- Analizar crítica y comparativamente teorías pedagógicas y sistemas educativos contemporáneos.
- Apreciar la naturaleza y características de distintos tipos de educación que se generan a partir de variables diferenciadas y tipificadas en personas o instituciones.
- Desarrollar la capacidad para generar acciones creativas, científicamente fundadas, que respondan a la problemática de la realidad educativa y no formal.
- Analizar críticamente, interpretar y elaborar modelos didácticos.
- Planificar, conducir, orientar y evaluar con habilidad procesos de enseñanza – aprendizaje.
- Comprender los principios fundamentales de la Política Educativa e interpretar la legislación vigente en función de los problemas que manifiesta la organización del sistema educativo argentino.
- Evaluar los distintos modelos instrumentales que sirvan a las políticas de organización y administración educativa y juzgar sus posibilidades de aplicación.
- Interpretar las incidencias recíprocas entre factores científicos, económicos y sociales y la realidad educativa.

Res. n° 332

- Comprender los principios y la dinámica de la Orientación Educativa e incorporar las técnicas básicas de la Orientación en el desempeño de la función docente.
- Relacionar los planteos teóricos de la educación con las prácticas de las mismas a partir de experiencias observadas y realizadas, adoptando una actitud reflexiva y crítica.
- Definir y utilizar con precisión los conceptos fundamentales y la terminología específica que se aborda en las disciplinas del área.
- Asumir el carácter ético propio de toda actividad educativa.
- Comprender el eje de la filosofía como experiencia espiritual y ejercitar el pensamiento reflexivo – crítico sobre los temas centrales de esa experiencia.
- Analizar y valorar la realidad educativa desde una dimensión filosófica.
- Reflexionar sobre los fundamentos antropológicos, éticos y epistemológicos de la Educación.

Contenidos Mínimos

- La problemática de la Didáctica y el marco epistemológico.
- La práctica docente: enfoques teóricos.
- La reflexión sobre la práctica y la investigación educativa, en los diferentes niveles del Sistema Educativo

La clase como objeto de estudio: diseño y desarrollo

COMISIÓN ASESORA:

Titulares:

Prof. Olga Elena DURÁN	(U.N. San Juan)
Lic. María Teresa LUCERO	(U.N. Cuyo)
Lic. Miriam del Carmen QUINTEROS	(U.N. Cuyo)

Suplentes:

Lic. Estela Inés MEDINA BALMACEDA	(U.N. San Juan)
Dra. Mónica Teresa MATILLA	(U.N. Cuyo)
Prof. María Ana BARROZO	(U.N. Cuyo)

RESOLUCIÓN N° 332

